



**BASES REGULADORAS DEL PRIMER CONCURSO DE MICROCORTOS
DE RIBA-ROJA DE TÚRIA: "FES-T UN FILM"**

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, a través del Servicio de Cultura, convoca para el año 2017 el concurso de cortos.

La presente edición se regirá por las siguientes bases:

1a.- Objetivo y finalidad

El concurso consiste en la realización de un cortometraje de una duración de 3,5 minutos en un tiempo límite.

2a- Requisitos y acreditación de los participantes

2.1.-Podrán participar personas físicas o jurídicas de forma individual o en grupo.

-En el caso de personas físicas, deberán ser mayores de 18 años.

-En el caso de grupos, deberá nombrarse un representante, mayor de 18 años, con quien se realizarán las actuaciones administrativas.

2.2.- Los participantes no estarán incurso en las prohibiciones establecidas en l'Article 13.2 de la Llei General de Subvencions.

2.3.- La convocatoria de estos premios se publicará a través de la BDNS.

3a- Lugar y forma de presentación de la documentación

3.1.- La solicitud de inscripción será presentada por las personas físicas a través de la sede electrónica o a través del registro de entrada del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, y se deberá aportar a la solicitud la siguiente documentación:

- Declaración responsable acreditativa de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para resultar beneficiario establecidas en el Art.13 de la Llei38/2003 de 17 de novembre, General de Subvencions. (Modelo anexo II).

- Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la seguridad social (modelo anexo III).

- Ficha de mantenimiento de terceros.

4a.-Requisitos de las obras presentadas

.

.4.1.-Los requisitos fundamentales de todas las obras presentadas son dos:



- a) Los exteriores tendrán que ser rodados en Riba-roja de Túria dando muestras en el cortometraje de lugares emblemáticos o reconocibles de la ciudad.
- b) Todos los participantes deberán incluir en sus obras un elemento o motivo que la organización les facilitará al inicio del concurso. Este elemento puede ser protagonista o no de la historia, pero debe tener cierto peso en ella.
- c) Habrá una categoría especial: "Filma Riba-roja". En estas obras tienen que haber como mínimo tres escenas dramáticas rodadas en tres lugares distintos de un listado que se facilitará.

4.2.-Queda garantizado el correcto tratamiento de la documentación aportada y de los datos facilitados por los participantes de acuerdo con la Llei Orgànica 15/1999 de 13 de desembre, de Protecció de Dades amb Caràcter Personal.

4.3.- La filmación de los cortos en Riba-roja se podrá realizar desde el día 5 de octubre a las 16:00h hasta el día 10 de octubre a las 14:00 h.

- a) El jueves 5 de octubre, se recogerá en el vestíbulo del Auditorio, a partir de las 16:00 h, las credenciales y el tema del cortometraje.
- b) El martes 10 de octubre a las 14:00h acaba el plazo de presentación de los trabajos. La recepción de los trabajos tendrá lugar en el Auditorio.
- c) Se podrá presentar en estos formatos físicos: MOV, DVD, BLU RAY.
- d) En un plazo máximo de 10 días, se publicarán en la web los grupos seleccionados.
- e) Se seleccionará un máximo de 10 trabajos.
- f) Los trabajos seleccionados se proyectarán a partir del 20 de octubre dentro de la XXV SEMANA DE CINE. En cada pase se proyectarán 2 cortos.
- g) La final del concurso de micro cortos y la entrega de premios se celebrará dentro del marco de la XXV SETMANA DE CINEMA DE RIBA-ROJA DE TÚRIA, el domingo 5 de noviembre.
- h) En un mismo corto pueden concurrir varios premios.

5a.- Plazos

El plazo para la inscripción es del 15 de septiembre al 29 de septiembre, siempre la previa publicación a través de la BDNS.



6a- Premios y fiscalidad

6.1.- Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: 800 €
- Segundo premio: 500 €
- Tercer premio: 300 €
- Público: 200 €
- Filma Riba-roja: 400 €

6.2.- Los premios concedidos a personas físicas están sujetos a retención de IRPF en los términos que establezca la legislación vigente.

7a.- Crédito presupuestario al que se imputarán los premios

La financiación de los premios de la presente edición se imputará a la aplicación presupuestaria 334-48939.-Otros concursos con cargo a la retención de crédito 201700030490.

8a. - Criterios de valoración para la concesión de estos premios

Los criterios que servirán de base para la concesión de premios, sobre un máximo de 10 puntos, son los siguientes:

- Dirección: 2 puntos
- Guión: 2 puntos
- Fotografía: 2 puntos
- Creatividad: 2 puntos
- Narrativa: 2 puntos

- TOTAL 10 puntos

8a - Composición del Jurado

8.1.- El jurado estará compuesto por personalidades del mundo de la cinematografía, el arte y la cultura, además del regidor de cultura o persona en quién delegue, con voz pero sin voto.

8.2.- El Jurado tendrá que remitir el acta firmada a la Junta de Gobierno Local para realizar la tramitación administrativa de la concesión de los premios. Se declararan desiertos por no reunir los requisitos establecidos en las presentes bases.

8.3.- Es competente para el impulso e instrucción del procedimiento el regidor delegado de Educación y Cultura.



9a.- Procedimiento de concesión

9.1. - El Jurado se reunirá para hacer la preselección el 13 de octubre

9.2. – Reunidos los miembros del jurado, y en base a los criterios establecidos en la base 7a, se procederá a elaborar un acta donde se detallará la puntuación obtenida por cada uno de los inscritos en cada apartado.

9.3. – El acta, debidamente firmada por todos los miembros del jurado, será ratificada por la Junta de Gobierno Local.

10a.- Pago de los premios

El pago de los premios se realizará después de la ratificación del acta del Jurado por parte de la Junta de Gobierno Local, mediante transferencia bancaria a la cuenta facilitada en la Ficha de Mantenimiento de Terceros.

11a.- Publicación

Las presentes Bases, junto con la convocatoria de la subvención, son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de València, mediante conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Además, las Bases se publicaran en el tablón de anuncios/edicto del Ayuntamiento y en la web municipal.

12a.- Aceptación

La participación en el Concurso supone la plena aceptación de sus bases, así como las decisiones tomadas por el Jurado y la interpretación de las Bases del mismo.

Recursos

Las presentes Bases, y los actos administrativos que se deriven de los mismos, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, de Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques.



(Modelo Anexo I)

CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN (En caso de participar en grupo)

Yo, _____,
_____, con
DNI o NIF: _____, Dirección:
_____, Localidad:
_____ Código Postal: _____,
Teléfono: _____

COMUNICO A LA ADMINISTRACIÓN:

Que: _____, titular del
Documento Nacional de Identidad número _____ es el actual
representante del grupo....., y la persona con quién se harán
todas las actuaciones derivadas de este concurso de cortos.

Y, para dejar constancia y acreditar ante el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, expido el presente escrito firmado por todos los miembros del grupo.

En Riba-roja de Túria, a _____ de _____ de 2017



(Modelo Anexo II)

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE EL/LA SOLICITANTE
NO ESTÁ EN NINGUNO DE LOS CASOS DE PROHIBICIÓN
SEÑALADOS EN EL ARTICULO 13 DE LA LLEI 38/2003, DE
17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONS**

Yo, _____:
_____, con
DNI o NIF: _____, Dirección:
_____, Localidad:
_____ Código Postal: _____,
Teléfono: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que:

- No estar incurso en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13 de la Llei 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvencions.

Y, para dejar constancia de ello, firmo la presente.

En Riba-roja de Túria, a _____ de _____ de 2017

Firmado el/la interesado/ada: _____



(Modelo Anexo III)

**DECLARACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS,
FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE LAS FISCALES CON
EL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Yo, _____
_____, con
DNI o NIF: _____, Dirección: _____
_____, Localidad: _____
_____, Código Postal: _____,
Teléfono: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que a fecha actual, cumplo con las Obligaciones Tributarias frente a la Seguridad Social, así como de las Fiscales con el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.

En Riba-roja de Túria, a _____ de _____ de 2017

Firmado el/la interesado/ada: _____